

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución de Adjudicación RESOL-2020-104-APN-DGS#EA de fecha 29 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2: Pase a la Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de continuar con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3: Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.
Miguel Angel Juarez

e. 07/05/2020 N° 18924/20 v. 07/05/2020

EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
Resolución 104/2020
RESOL-2020-104-APN-DGS#EA

Ciudad de Buenos Aires, 29/04/2020

VISTO el expediente EX-2020- 24196967-APN-DGS#EA, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita el procedimiento de Contratación por Emergencia COVID 19 Nro 02/2020, que tiene por objeto el SERVICIO TECNICO Y REPARACION DE RESPIRADOR AUTOMÁTICO LEISTUNG MODELO LUFT 3.

Que lo actuado tiene concordancia con los Decretos 260/2020, Decreto 287/2020, Decisión Administrativa 409/2020 DECAD-2020-409-APN-JGM y DI-2020-48-APN-ONC#JGM.

Que el Departamento Materiales de acuerdo a la orden impartida por el suscripto y en cumplimiento de lo determinado en NO-2020-18618441-APN-MD (Medidas preventivas y alistamiento de Hospitales Militares), solicitó al Jefe del Servicio Administrativo Financiero mediante ME-2020-24189520-APN-DGS#EA de fecha 06 de abril 2020 se tramitase el "SERVICIO TECNICO Y REPARACION DE RESPIRADOR AUTOMÁTICO LEISTUNG MODELO LUFT 3" detallados en la Solicitud de Gastos Nro 02/2020. Asimismo en dicho Memo agrega además como archivos de trabajo el mail solicitando precios de referencia, presupuestos de los proveedores y Acta de Justificación que amerita tal contratación.

Que el Jefe del Servicio Administrativo Financiero mediante ME-2020-24192424-APN-DGS#EA de fecha 06 de abril 2020, ordenó al Jefe de UOC teniendo en cuenta los Avisos y Recomendaciones Nro 01/2020-Dpto Contr de la CGE, MM CONT GRL EJ (DPTO CONTR Y BS PATR) NRO 01/2020 y demás normativas y reglamentaciones vigentes, iniciar con el proceso de Contratación de Emergencia.

Que se adjuntan consultas realizadas en el sistema de proveedores (SIPRO) del COMPR.AR a proveedores inscriptos en el rubro en IF-2020-24202165-APN-DGS#EA de fecha 06 de abril de 2020.

Con fecha 06 de abril de 2020 se confecciona las invitaciones a cotizar según modelo publicado mediante Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM, que regula las contrataciones de bienes y servicios requeridos en el marco de la emergencia sanitaria.

Que en IF-2020-24214654-APN-DGS#EA de fecha 06 de abril de 2020, se adjuntó en archivo embebido el mail de la INVITACIÓN A COTIZAR en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 02/2020, efectuada a CUATRO (04) proveedores inscriptos en el rubro y en el Sistema de Información de Proveedores: AYUQUELEN SRL CUIT 30-71356080-0, LEISTUNG INGENIERÍA S.R.L. CUIT 33-68225384-9, PEPAN S.A.CUIT 30-70919239-2 y RAUL QUINTELA S.R.L. CUIT 30-66350794-6.

Que mediante NO-2020-24237831-APN-DGS#EA de fecha 06 de abril de 2020, el suscripto solicitó a la IGE y a la UAI la intervención para la Suscripción del Acta prevista en la DECAD-2020-409-APN-JGM yDI-2020-48-APN-ONC#JGM iniciada por el Organismo con fecha de apertura para el Martes 07 de abril de 2020 a las 11:30hs, en cumplimiento a lo ordenado por MM IGE (DPTO AUD) NRO 07/AI/20 y según nota Nro NO-2020-20402026-APN-UAI#MD de fecha 31 de marzo de 2020.

Que mediante NO-2020-24293242-APN-IGE#EA de fecha 06 de abril de 2020, que fue designado por la IGE, el Coronel Javier Alberto SUASNABAR (DNI 17.696.745) como funcionario interviniente para suscribir el ACTA prevista en la DI-2020-48-APN-ONC#JGM del procedimiento de COMPULSA POR EMERGENCIA COVID 19 Nro 02/2020.

Que mediante NO-2020-24349230-APN-UAI#MD de fecha 06 de abril de 2020, fue designado por la UAI, el Dr. Augusto Nicolás SEGUÍ (DNI N° 34.672.832) como funcionario interviniente para suscribir el ACTA prevista en la DI-2020-48-APN-ONC#JGM del procedimiento de COMPULSA POR EMERGENCIA COVID 19 Nro 02/2020.

Que con fecha 07 de abril de 2020, el Organismo labró el Acta de Constatación Nro 2/2020 para dejar constancia de la falta de funcionamiento de los correos electrónicos institucionales (WEBMAIL.EJERCITO ARGENTINO y DOMINIO CGE.MIL.AR) que opera desde el día jueves 02ABR20 y que, como consecuencia a la premura en la confección del Acto Contractual, se realizaron las invitaciones por correo sccu3488@gmail.com.

Que con fecha 07 de abril de 2020 y siendo las 11:30 horas se realizó la Apertura, de la cual surge que se han presentado en término la oferta de la siguiente firma:

LEISTUNG INGENIERÍA S.R.L

Que se constató en las consultas previas a la emisión del informe de recomendación por parte del J UOC, que el oferente no posee sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), que en el sistema de Información de Proveedores (SIPRO) se encuentra en estado INSCRIPTO y a través del Sistema COMPR.AR no posee deuda ante la AFIP.

Que con fecha 14 de abril de 2020 se solicitó precio de referencia vía mail al Ministerio de Desarrollo Productivo y a la Oficina Nacional de Contrataciones según consta en IF-2020-27420320-APN-DGS#EA.

Que con fecha 14 de abril de 2020 la Oficina Nacional de Contrataciones responde que es ajena a su competencia la solicitud efectuada, según consta en IF-2020-27421506-APN-DGS#EA.

Que con fecha 15 de abril de 2020 el Ministerio de Desarrollo Productivo contestó que la consulta fue recibida y derivada al sector correspondiente, según consta en IF-2020-27422014-APN-DGS#EA.

Que con fecha 17 de abril de 2020 se solicita por segunda vez al Ministerio de Desarrollo Productivo informe el precio de referencia, según consta en IF-2020-27423975-APN-DGS#EA.

Que con fecha 21 de abril de 2020 se solicita por tercera vez al Ministerio de Desarrollo Productivo informe el precio de referencia, según consta en IF-2020-27425100-APN-DGS#EA.

Que con fecha 23 de abril de 2020 se constata la inexistencia de precios máximos de referencia para el servicio objeto de la presente contratación, según consta en IF-2020-27437350-APN-DGS#EA.

Que en IF-2020-27440651-APN-DGS#EA, luce constancia del informe de recomendación por el Jefe de UOC.

Que el Departamento Asesoría Jurídica de esta Dirección, ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen Jurídico IF-2020-28748668-APN-DGS#EA de fecha 29 de abril de 2020.

Que el que suscribe, tiene facultades suficientes para dictar el presente acto conforme a lo establecido Decretos 260/2020, Decreto 287/2020, Decisión Administrativa 409/2020 DECAD-2020-409-APN-JGM, DI-2020-48-APN-ONC#JGM y RESOL-2016-265-E-APN-MD de fecha 4 de Octubre de 2016.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar lo actuado en Contratación por Emergencia COVID 19 Nro 02/2020, que tiene por objeto el SERVICIO TECNICO Y REPARACION DE RESPIRADOR AUTOMÁTICO LEISTUNG MODELO LUFT 3, conforme a lo establecido Decretos 260/2020, Decreto 287/2020, Decisión Administrativa 409/2020 DECAD-2020-409-APN-JGM y DI-2020-48-APN-ONC#JGM, por un importe total de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 23.861,20).

ARTÍCULO 2: Adjudicar a la firma LEISTUNG INGENIERÍA S.R.L, el renglón Nro 1 por un importe de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 23.861,20).

ARTÍCULO 3: Pase a la Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de comunicar al adjudicatario, y emítanse la Orden de Compra correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente. Miguel Angel Juarez

e. 07/05/2020 N° 18925/20 v. 07/05/2020